

2.º Los precintos que coloque la Entidad peticionaria llevarán como diseño, de un lado, la inscripción «E. y J. Pujol Xicoy-Barcelona», rodeando a una estrella, y del otro, el número 132, asignado por el Registro General de Autorizaciones del Consejo de Industria.

3.º La utilización de esta autorización queda sujeta al cumplimiento de las normas establecidas en el artículo 61 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas.

4.º Que para conocimiento general se publique esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 20 de junio de 1963.—El Director general, José García Usano.

Sres. Ingenieros Jefes de todas las Delegaciones de Industria de España.

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas por la que se aprueba el prototipo de aparato elevador FIAM 5N-149, de 450 kilogramos carga y 0,75 m/s. velocidad en favor de la entidad «A. de Gaspari, S. A.»

Visto el expediente promovido por la entidad «A. de Gaspari, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, Ibiza, número 41, en solicitud de aprobación del prototipo de aparato elevador FIAM 5N-149, de 450 kilogramos de carga útil y 0,75 m/s. de velocidad.

Esta Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas, de acuerdo con lo previsto en la Instrucción general número 34 del vigente Reglamento de Aparatos Elevadores, aprobado por Orden de este Ministerio de 1 de agosto de 1952, y con los informes emitidos por los Organismos competentes, ha resuelto:

1.º Aprobar en favor de la entidad «A. de Gaspari, S. A.» el prototipo de aparato elevador de 450 kilogramos de carga y 0,75 m/s. de velocidad, denominado FIAM 5N-149, y que queda registrado en esta Dirección General con la inscripción AXV-123, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo de la Instrucción general número 34 del Reglamento.

2.º La aprobación del prototipo queda supeditada al cumplimiento de las condiciones siguientes:

A) La construcción de los aparatos elevadores correspondientes al prototipo citado se ajustará a las características y detalles expuestos en la Memoria y planos que se acompañan a la solicitud.

B) La entidad interesada deberá remitir a esta Dirección General 55 copias de la Memoria del prototipo y de los planos complementarios que a la misma se acompañan para su distribución entre todas las Delegaciones de Industria de España.

C) Cualquier modificación que se lleve a cabo por la entidad citada en relación con la construcción del prototipo o con la sustitución de los materiales empleados en la misma deberá ser aprobada por esta Dirección General, previo informe de la Delegación de Industria de Madrid.

D) En todo momento «A. de Gaspari, S. A.» permitirá al personal técnico de la Delegación de Industria de Madrid la realización en sus talleres de las pruebas precisas comprobatorias de las condiciones de seguridad y garantía de los diferentes elementos que componen el prototipo aprobado.

E) Los aparatos elevadores correspondientes al prototipo aprobado llevarán una placa indicadora en la que figurarán grabados:

- El nombre y domicilio de la entidad constructora.
- La inscripción del prototipo, fecha de su aprobación y el número de fabricación del aparato.
- Los rótulos dentro y fuera del camarín a que hace referencia la Instrucción general número 31 del Reglamento de 1 de agosto de 1952.

3.º La Delegación de Industria de Madrid conservará un ejemplar del proyecto con la diligencia de aprobación del prototipo, a fin de que sirva de referencia en cualquier incidencia que en lo sucesivo pudiera plantearse.

4.º La instalación de los aparatos elevadores correspondientes al prototipo aprobado por esta Dirección General deberá supeditarse a las normas fijadas en la Instrucción general número 35 de la Reglamentación Técnica para la construcción e instalación de ascensores y montacargas autorizada por Orden ministerial de Industria de 1 de agosto de 1952 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre).

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1963.—El Director general, Juan Manuel Elorduy.

Sres. Ingenieros Jefes de todas las Delegaciones de Industria de España.

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas por la que se aprueba el prototipo de aparato elevador de 1.200 kilogramos de carga útil y 1,0 metros por segundo de velocidad denominado FIAM-6N-255, en favor de la Entidad «A. de Gaspari, S. A.»

Visto el expediente promovido por la Entidad «A. de Gaspari, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Ibiza, número 41, en solicitud de aprobación de un prototipo de aparato elevador de 1.200 kilogramos de carga útil y 1,0 metros por segundo de velocidad, denominado FIAM 6N-255, esta Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas, de acuerdo con lo previsto en la Instrucción general número 34 del vigente Reglamento de Aparatos Elevadores, aprobado por Orden de este Ministerio de 1 de agosto de 1952, y con los informes emitidos por los Organismos competentes, ha resuelto:

1.º Aprobar en favor de la Entidad «A. de Gaspari, S. A.» el prototipo de aparato elevador para 1.200 kilogramos de carga útil y 1,0 metros por segundo de velocidad, denominado FIAM 6N-255, el cual queda registrado en esta Dirección General con la inscripción AXV-124, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo de la Instrucción general número 34 del Reglamento.

2.º La aprobación del prototipo queda supeditada al cumplimiento de las condiciones siguientes:

A) La construcción de los aparatos elevadores correspondientes al prototipo aprobado se ajustará a las características y detalles expuestos en la memoria y planos que se acompañan a la solicitud y que están suscritos con fecha 21 de marzo de 1963.

B) La Entidad interesada deberá remitir a esta Dirección General 55 copias de la memoria del prototipo y de los planos complementarios que a la misma se acompañan para su distribución entre todas las Delegaciones de Industria de España.

C) Cualquier modificación que se lleve a cabo por la Entidad citada en relación con la construcción del prototipo o con la sustitución de los materiales empleados en la misma deberá ser aprobada por esta Dirección General, previo informe de la Delegación de Industria de Madrid.

D) En todo momento «A. de Gaspari, S. A.» permitirá al personal técnico de la Delegación de Industria de Madrid la realización en sus talleres de las pruebas precisas comprobatorias de las condiciones de seguridad y garantía de los diferentes elementos que componen el prototipo aprobado.

E) Los aparatos elevadores correspondientes al prototipo aprobado llevarán una placa indicadora, en la que figurarán grabados:

- El nombre y domicilio de la Entidad constructora.
- La inscripción del prototipo, fecha de su aprobación y el número de fabricación del aparato.
- Los rótulos dentro y fuera del camarín a que hace referencia la Instrucción general número 31 del Reglamento de 1 de agosto de 1952.

3.º La Delegación de Industria de Madrid conservará un ejemplar del proyecto con la diligencia de aprobación del prototipo, a fin de que sirva de referencia en cualquier incidencia que en lo sucesivo pudiera plantearse.

4.º La instalación de los aparatos elevadores correspondientes al prototipo aprobado por esta Dirección General deberá supeditarse a las normas fijadas en la Instrucción general número 35 de la Reglamentación Técnica para la Construcción e Instalación de Ascensores y Montacargas, autorizada por Orden ministerial de Industria de 1 de agosto de 1952 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre).

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1963.—El Director general, Juan Manuel Elorduy.

Sres. Ingenieros Jefes de todas las Delegaciones de Industria de España.

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas por la que se aprueba el prototipo de aparato elevador de 300 kilogramos de carga y 0,80 m/s. de velocidad denominado FIAM 3N-148 en favor de la entidad «A. de Gaspari, S. A.»

Visto el expediente promovido por la entidad «A. de Gaspari, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, Ibiza, número 41, en solicitud de aprobación de un prototipo de aparato elevador de 300 kilogramos de carga útil y 0,80 m/s. de velocidad denominado FIAM 3N-148.

Esta Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas, de acuerdo con lo previsto en la Instrucción general número 34 del vigente Reglamento de Aparatos Elevadores, aprobado por Orden de este Ministerio de 1 de agosto de 1952, y con los informes emitidos por los Organismos competentes, ha resuelto:

1.º Aprobar en favor de la entidad «A. de Gaspari, S. A.» el prototipo de aparato elevador de 300 kilogramos de carga